



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0366/2026 II D.P.

**LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,
DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al **H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua**, para que remita a esta Soberanía un informe integral sobre el estado que guarda el financiamiento por hasta **\$132,000,000.00 (ciento treinta y dos millones de pesos 00/100 M.N.)**, autorizado mediante el **Decreto No. LXVII/AUOBF/0111/2021 I P.O.**, cuyo destino fue modificado por este Poder Legislativo en el año 2023, precisando el **monto contratado, el monto dispuesto, el monto ejercido, el saldo pendiente por disponer o ejercer**, así como el destino específico de los recursos autorizados.

SEGUNDO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la persona titular de la **Tesorería Municipal de Chihuahua**, para que remita copia de la documentación financiera, contable y administrativa que respalde el ejercicio de los recursos derivados del financiamiento referido, incluyendo,



de manera enunciativa mas no limitativa, **pólizas contables, órdenes de pago, comprobantes fiscales, estados de cuenta del financiamiento, ministraciones, disposiciones del crédito, documentación que acredite los pagos realizados con cargo al mismo**, así como cualquier otro documento que permita verificar su correcta aplicación.

TERCERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a las personas titulares de la **Dirección de Obras Públicas, de la Dirección de Servicios Públicos Municipales y de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Chihuahua**, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, remitan un informe sobre las obras, acciones y proyectos ejecutados con cargo a los recursos materia del presente exhorto, incluyendo el **avance físico y financiero** de cada uno de ellos, así como el **estado jurídico, administrativo, operativo y patrimonial** del predio originalmente destinado al proyecto del nuevo relleno sanitario.

CUARTO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la **Auditoría Superior del Estado de Chihuahua**, para que informe a esta Soberanía si los recursos derivados del financiamiento autorizado mediante el **Decreto No. LXVII/AUOBF/0111/2021 I P.O.**, han sido objeto de revisión o auditoría dentro



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0366/2026 II D.P.

de los procesos de fiscalización de las cuentas públicas correspondientes y, en su caso, remita el estado que guardan las observaciones, recomendaciones, acciones promovidas o procedimientos derivados de dichas revisiones.

QUINTO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la persona titular de la **Presidencia Municipal de Chihuahua**, para que instruya a las dependencias competentes a dar cumplimiento al presente punto de Acuerdo y remita la información solicitada a este Honorable Congreso dentro del plazo de **treinta días hábiles**, contados a partir de la notificación del presente instrumento.

SEXTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón Legisladores del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de julio del año dos mil veintiséis.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0366/2026 II D.P.

PRESIDENTE

DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ

SECRETARIO

DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ
VILLEGAS

SECRETARIO

DIP. PEDRO TORRES ESTRADA